



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 036 -2019-MDS

Sachaca, 23 de Enero del 2019

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 296-2018-EF del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe N° 007-2019-GM-MDS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 296-2018-EF se Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019.

Que, el Artículo 17 numeral 17.1 de los Procedimientos mencionados establece que El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Resolución de Alcaldía designa a un servidor municipal como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas, de acuerdo a la clasificación de municipalidades utilizada por el PI. Cualquier cambio en la designación del Coordinador PI debe ser informado a la Dirección General de Presupuesto Público de manera inmediata. El numeral 17.2 del citado artículo establece que el Coordinador PI tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de una meta, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas y que sea canalizada a través de él por parte de la Dirección General de Presupuesto Público y el numeral 17.3 señala que Los servidores municipales responsables del cumplimiento de metas, luego del plazo establecido para su cumplimiento, debe remitir al Coordinador PI un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2019 o las razones de su incumplimiento, de ser el caso. El Coordinador PI debe consolidar dichos informes para ser presentados al Alcalde y Concejo Municipal en la primera sesión de concejo ordinaria que se realice luego de autorizarse la transferencia de recursos a la que hace referencia el artículo 14 de estos Procedimientos.

Que, mediante el Informe N° 007-2019-GM-MDS Gerencia Municipal propone que se designe como Coordinador del citado Programa de Incentivos al Abogado José Demetrio Jaén García, servidor municipal que ostenta el cargo de Procurador Publico Municipal.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR COMO COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2019 AL SERVIDOR MUNICIPAL QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

- NOMBRES Y APELLIDOS: ABOGADO JOSÉ DEMETRIO JAÉN GARCÍA
- CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD: PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
- CORREO ELECTRÓNICO:josejaengarcia@gmail.com
- TELÉFONO DE CONTACTO: 993718739
- TELÉFONO DE LA MUNICIPALIDAD: 054-233892

ARTÍCULO SEGUNDO: PONGASE A CONOCIMIENTO del Coordinador designado, Gerencia Municipal y de Gerencia de Administración Financiera.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. Cesar Efraim Moscoso Rojas  
Secretario General

¡Rumbo al bicentenario!

AV. FERANDINI S/N ESTADIO MUNICIPAL SACHACA  
CENTRAL TELEFÓNICA. 054-233892 -054-231235

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA  
Sr. Emilio Díaz Pinto  
ALCALDE

Fan Page. Municipalidad Distrital de la Villa de Sachaca

